



EXPEDIENTE: JIN/033/2013

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil trece. - - - - -

El Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de éste propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de éste órgano jurisdiccional, de los siguientes oficios recibidos en la oficialía de Partes de éste Tribunal, el primero el día veintidós de mayo del presente año y el segundo el día en que se actúa .- - - - -

I.Oficio número SG/628/13, suscrito por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite copia simple del escrito por el que se promueve el Juicio de Inconformidad, interpuesto por el ciudadano Pedro José Flota Alcocer, en su calidad de representante legal de la coalición “PARA QUE TU GANES MAS” mediante el cual impugnan el “*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL TUVO POR REGISTRADAS LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.*” - - - - -

II. Oficio número SG/640/13 suscrito por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza Secretario General en ausencia del Consejero Presidente del Consejo General de Conformidad con la Fracción I del artículo 30 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite entre otros documentos informe circunstanciado, escrito original de demanda y anexos precisados en el acuse emitido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral.

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

PRIMERO: Con los oficios de cuenta y sus anexos, intégruese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JIN/033/2013**; y - - - - -



SEGUNDO: En estricta observancia de orden, túrnese el referido expediente al suscrito **Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas**, para los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene éste Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - Conste. - - - - -